

EPM continuó hoy en el Concejo de Medellín la socialización de los distintos aspectos que componen el Proyecto de Acuerdo 150 de 2018, “Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias”.

La empresa informó a los ediles sobre los 250 requerimientos de información que ha venido respondiendo sobre temas como los escenarios financieros, las desinversiones, la deuda, el proyecto hidroeléctrico Ituango y las metas, costos e inversiones, entre otros, que han formulado sectores de la sociedad, como los gremios, la academia, sindicatos y la comunidad en general. Se han realizado foros abiertos al público.

Así mismo, en la sesión de este martes la empresa escuchó las inquietudes de los ediles y señaló los siguientes puntos:

- Venta de activos en el exterior: EPM ha consultado con diversas instancias y se ha confirmado la conclusión de que no es necesario pedir una autorización del Concejo de Medellín para la enajenación de sus activos en Chile.
- Se contempla que tras la autorización del Concejo, el proceso de venta podrá demorar hasta 6 meses.
- Confidencialidad de la información: EPM es una empresa industrial y comercial del Estado. Está facultada por la ley para clasificar información como confidencial y protegerla de la competencia.
- En el plan de trabajo inmediato de la empresa continúa el proceso de socialización del Proyecto de Acuerdo.
- Uno de los principales valores que la empresa quiere preservar es su carácter de entidad 100% pública, con criterios empresariales de eficiencia y productividad. Así es como la ciudad de Medellín ha logrado tener un desarrollo superior en el contexto de Colombia y América Latina.

Medellín, octubre 2 de 2018